



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°

000155

16 DIC 2016

"Por la cual se adopta la Resolución No. 001 de 2001 del Contador General de Bogotá como manual para el Manejo y Control de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016 y el literal g. del artículo 7 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 637 de 2016 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá se creó el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

Que el sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente.

Que mediante el artículo 12 del citado acuerdo, se estableció un período de transición de máximo doce (12) meses contados a partir de su vigencia, para la asunción de funciones y programas que viene realizando la Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. y que corresponden a la misión y funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que se crea a través de este Acuerdo.

Que para el manejo de los inventarios y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se requiere de un manual que sirva de herramienta para actualizar y armonizar los procedimientos de orden administrativo que aplican para la clasificación, el registro y control de los bienes muebles e inmuebles.

Que la Secretaría no cuenta con un instrumento que establezca los Procedimientos Administrativos y Contables para el Inventario, Manejo y Control de los bienes Propiedades, Planta y Equipo y los entregados mediante las diferentes figuras



"Por la cual se adopta la Resolución No. 001 de 2001 del Contador General de Bogotá como manual para el Manejo y Control de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

jurídicas a las autoridades que adelantan actividades en materia de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital.

Que mediante Resolución 001 del 20 de Septiembre de 2001, el Contador General de Bogotá, expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes de los entes públicos del Distrito Capital.

Que el Artículo Segundo de la Resolución 001 de 2001, define el Ámbito de aplicación del manual en los siguientes términos "

"Artículo Segundo. AMBITO DE APLICACIÓN: El Manual adoptado mediante esta resolución debe ser aplicado por las dependencias y organismos de la Administración Central, por los Fondos de Desarrollo Local y por las entidades que conforman la Administración Descentralizada del Distrito Capital, que no tengan procesos establecidos para el manejo de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo."

Que el literal g. del artículo 7 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 le asigna al Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras, funciones, la de "Dirigir el desarrollo institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia" e Impartir las directrices para articular la gestión de la Secretaría y el Organismo del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia en la prestación de los servicios a su cargo".

Que con el fin garantizar el cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, sin solución de continuidad y con sujeción a las normas constitucionales y legales que regulan el ejercicio de dichas funciones, se hace necesario adoptar transitoriamente la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá, como Manual para el Manejo y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que la adopción de la señalada resolución se mantendrá mientras se expide el Manual para el Manejo y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N° **000155**

16 DIC 2016

"Por la cual se adopta la Resolución No. 001 de 2001 del Contador General de Bogotá como manual para el Manejo y Control de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar transitoriamente la Resolución 001 de 2001 expedida por el Contador General de Bogotá, como Manual para el Manejo y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los **16 DIC 2016**

DANIEL MEJIA LONDOÑO
Secretario de Despacho

Proyectó: Lilibeth Romero Pinto – Profesional Especializada SCJ / Jorge E. Castellanos- Almacenista General SCJ
Revisó: Abel Zapata Barrios- Asesor SCJ
Aprobó: Julia Elena González Henao- Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental / Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional (E).